



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 MAY 2016

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016; aprobado por las Leyes Provinciales N° 1061 y N° 1062, Resolución de Presidencia N° 550/15; ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15 y su modificatoria la Resolución Presidencia N° 015/16, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° de la Resolución de Presidencia N° 550/15 ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Por Ello:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2016, sin alterar el monto total del mismo.

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003379	\$ 160.000
01	003399	\$ 2.250.000

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003313	\$ 20.000
01	003332	\$ 30.000
01	003333	\$ 50.000
01	003391	\$ 60.000
13	003399	\$ 150.000
15	003399	\$ 150.000
16	003399	\$ 150.000
29	003399	\$ 150.000
30	003399	\$ 150.000

Asen



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

35	003399	\$	150.000
44	003399	\$	150.000
45	003399	\$	150.000
46	003399	\$	150.000
47	003399	\$	150.000
48	003399	\$	150.000
49	003399	\$	150.000
50	003399	\$	150.000
51	003399	\$	150.000
52	003399	\$	150.000

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

240 / 2016

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

